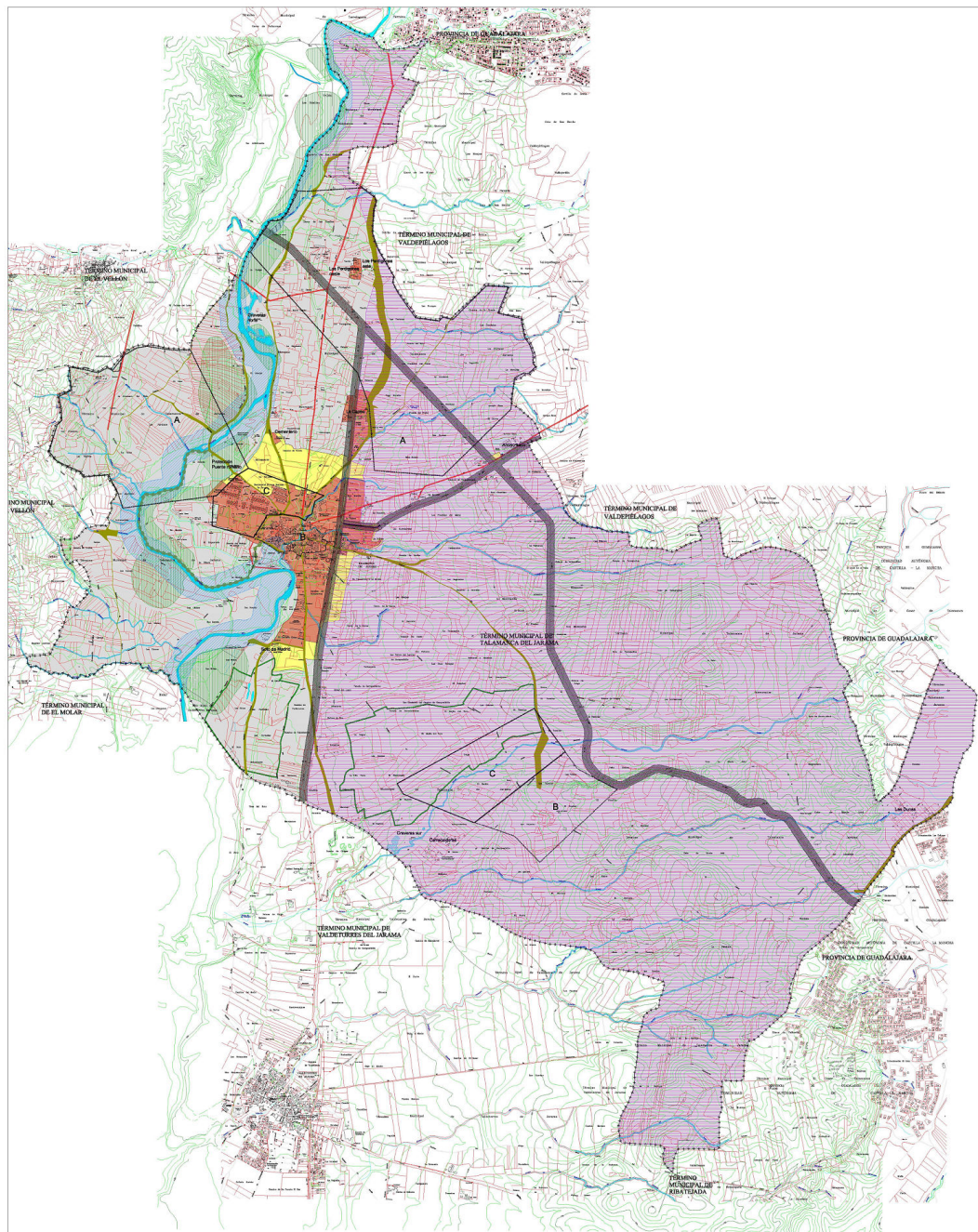




- LEYENDA**
- Límite de Término Municipal
 - Suelo Urbano
 - Suelo Urbanizable
 - Suelo No Urbanizable de Protección General
 - S.N.U.P.E. Vías Pecuarias
 - S.N.U.P.E. Cauces y Riberas
 - S.N.U.P.E. LIC Protección de aves (ZEPA)
 - Estepas Cerealistas de los ríos Jarama y Henares
 - S.N.U.P.E. LIC Cuenca Norte del Río Jarama

- AFECCIONES POR LEGISLACIÓN**
- Zona de protección de Cauces y Riberas (Ley de las aguas, 29/1985, art.22 y ss)
 - Zona de protección de Carreteras (Reglamento de Carreteras CAM, 1993, art.72-88) (Reglamento de Carreteras, 2 de septiembre de 1994)

- Protecciones Arqueológicas**
(Decreto 64/1997, de 22 de Mayo)
- A Protección Arqueológica Grado A
 - B Protección Arqueológica Grado B
 - C Protección Arqueológica Grado C

- Pasillos eléctricos (Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, 1988, art.35)
- Zona de afección del LIC Protección de aves (ZEPA) Estepas Cerealistas de los ríos Jarama y Henares (Directiva 92/43/CEE) y (Real Decreto 1997/95) (Directiva 79/409/CEE)
- Zona de afección LIC Cuenca Norte del Río Jarama (Directiva 92/43/CEE) y (Real Decreto 1997/95)
- Bosques de ribera (Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes)

- AFECCIONES POR PLANEAMIENTO**
- Ámbitos compatibles con las actividades extractivas
 - Propuesta de senda ecológica junto al Jarama

(*) Los entornos afectados por la declaración de BIC aparecen reflejados en el plano O-7 Alineación de Detalle y Catálogo del Casco de Talamanca

Ayuntamiento de TALAMANCA DE JARAMA
Revisión de Normas Subsidiarias

Documento de Aprobación Definitiva Plano de Ordenación O-4

ÁMBITOS DE PROTECCIÓN Y AFECCIONES

Escala: 1:10.000